

Secretaria: Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga,
15 de agosto de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 820
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de agosto del
año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que no se han allegado las certificaciones solicitadas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor LEONARDO JAIRO LOPEZ BARBOZA en contra de la señora BERTHA LUCIA HINCAPIE LONDOÑO, no se llevará a cabo la audiencia que esta programada para el día de mañana 17 de agosto a partir de las 9 de la mañana.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) APLAZAR la diligencia de audiencia programada para el día **JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2023** a la hora de las **9:00 a.m.**, dentro de este proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2°.) Una vez allegada las pruebas solicitadas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia se fijará fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 148 HOY, 17 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d5a0b773422689d9daa493978e836f6f7542434b0315d096802ee4324c3cb0**

Documento generado en 16/08/2023 04:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>